



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2015.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 48/2015

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 (texto según Ley N° 4.891), 2.095 -modificada por su similar N° 4.764- y 5.239 de la Ciudad; las Resoluciones CCAMP Nros. 11/2010 y 17/2015 y el Expediente CCAMP N° 18/14 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación del servicio de telefonía celular para uso del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. por un período de doce (12) meses.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 17/2015, esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN autorizó el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 01/15 para la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II la integraron, con un

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

presupuesto oficial de pesos diez millones novecientos trece mil novecientos setenta con dieciséis centavos (\$10.913.970,16) IVA incluido.

Que posteriormente, mediante la Disposición SCA N° 225/2015, se establecieron las fechas de apertura de ofertas y de recibo de las mismas para el pasado 12 de agosto a las 12:15 y 12:00 horas, respectivamente.

Que conforme surge de lo actuado se han publicado los actos administrativos citados -convocando a la referida Licitación Pública CCAMP N° 01/15- en el Boletín Oficial de la CA.B.A., en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (MPF) y en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) del MPF, conforme lo previsto por la normativa aplicable.

Que se ha invitado a participar en la presente licitación a tres (3) empresas, conforme surge de fs. 138/140.

Que, asimismo, en virtud de consultas emitidas por las firmas AMX ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., se emitió la Circular con Consulta N° 01/2015, la cual obra glosada a fs. 155/158.

Que con fecha 12 de agosto de 2015 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 175/176), recibándose la propuesta de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., la cual luce agregada a fs. 177/384.

Que conforme se extrae de las constancias de fs. 398 se emitió el informe técnico correspondiente con relación a la oferta presentada, indicándose en el mismo que tanto la oferta principal como la alternativa del oferente "*...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo II -Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 18/2014*".



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Que a fs. 401/403 obra el Dictamen de Preadjudicación N° 09/15 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas del MPF, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la UOA del MPF (fs. 413), en la página de Internet del MPF (fs. 406) y en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. (fs. 409/411). Asimismo, fue debidamente notificado al oferente (fs. 408), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que compartiendo el criterio de la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-67881435-7) el renglón N° 1 *“Provisión de terminales telefónicos para uso del MP, en modalidad venta, y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, de acuerdo con las especificaciones técnicas que surgen del PET”*: **Sub-Renglón 1.1:** *Provisión de doscientos cuatro (204) terminales telefónicos “Smartphone” de Gama Alta, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 1 en el Punto 3 del PET, por la suma de pesos un millón trescientos sesenta mil veintiuno con ocho centavos (\$1.360.021,08) IVA incluido; Sub-Renglón 1.2:* *Provisión de trescientos treinta y tres (333) terminales telefónicos “Smartphone” de Gama Intermedia o superior, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 2 en el Punto 3 del PET, por la suma de pesos un millón ciento nueve mil seiscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$1.109.669,22) IVA incluido; Sub-Renglón 1.3:* *Provisión de ciento treinta y dos (132) terminales telefónicos “Smartphone” de Gama Baja, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 3 en el Punto 3 del PET, por la suma de pesos*

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR OFICIAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

trescientos dos mil ochocientos veintinueve con doce centavos (\$302.829,12) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.4:** Servicio de voz y datos para doscientos cuatro (204) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta asociadas al Sub-Renglón 1.1, de conformidad con las características del Plan 1 y demás términos y condiciones establecidos en el PET, por la suma de pesos un millón ochocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y cinco con setenta y seis centavos (\$1.890.455,76) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.5:** Servicio de voz y datos para trescientos treinta y tres (333) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior asociadas al Sub-Renglón 1.2, de conformidad con las características del Plan 2 y demás términos y condiciones establecidos en el PET, por la suma de pesos dos millones trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$2.373.983,64) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.6:** Servicio de voz y datos para ciento treinta y dos (132) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja asociadas al Sub-Renglón 1.3, de conformidad con las características del Plan 3 y demás términos y condiciones establecidos en el PET, por la suma de pesos setecientos setenta y cinco mil treinta y cinco con treinta y seis centavos (\$775.035,36) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.7:** Servicio MDM, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 12 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas, (sin cargo); **Sub-Renglón 1.8:** Servicio de Start UP, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 13 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas por la suma de pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800,00) IVA incluido, ascendiendo el total a adjudicar a



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

la suma de pesos siete millones novecientos ocho mil setecientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$7.908.794,18) IVA incluido.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la licitación propiciada, se informó que las sumas que irrogue la presente licitación pública deberán ser atendidas con cargo a las partidas 3.1.4. y 4.3.4. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- para los ejercicios 2015 y 2016.

Que la Oficina de Legales de la CCAMP, en su carácter de servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado y el gasto correspondiente y adjudique la contratación de marras.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 5.239 y la Resolución CCAMP N° 11/2010;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 01/15 para la contratación del servicio de telefonía celular para uso del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. por un período de doce (12) meses.

  
**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
**HORACIO CORTI**  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
**Martín Ocampo**  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

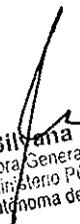
ARTÍCULO 2º.- Apruébase el gasto para la Licitación Pública CCAMP Nº 01/15 por la suma total de pesos siete millones novecientos ocho mil setecientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$7.908.794,18) IVA incluido.

~~ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-67881435-7) el renglón Nº 1 "Provisión de terminales telefónicos para uso del MP, en modalidad venta, y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, de acuerdo con las especificaciones técnicas que surgen del PET":~~ **Sub-Renglón 1.1:** Provisión de doscientos cuatro (204) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 1 en el Punto 3 del PET, por la suma de pesos un millón trescientos sesenta mil veintiuno con ocho centavos (\$1.360.021,08) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.2:** Provisión de trescientos treinta y tres (333) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 2 en el Punto 3 del PET, por la suma de pesos un millón ciento nueve mil seiscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$1.109.669,22) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.3:** Provisión de ciento treinta y dos (132) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 3 en el Punto 3 del PET, por la suma de pesos trescientos dos mil ochocientos veintinueve con doce centavos (\$302.829,12) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.4:** Servicio de voz y datos para doscientos cuatro (204) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta asociadas al Sub-Renglón 1.1, de conformidad con las características del Plan 1 y demás términos y condiciones establecidos en el PET, por la suma de pesos



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración

un millón ochocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y cinco con setenta y seis centavos (\$1.890.455,76) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.5:** Servicio de voz y datos para trescientos treinta y tres (333) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior asociadas al Sub-Renglón 1.2, de conformidad con las características del Plan 2 y demás términos y condiciones establecidos en el PET, por la suma de pesos dos millones trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$2.373.983,64) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.6:** Servicio de voz y datos para ciento treinta y dos (132) terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Baja asociadas al Sub-Renglón 1.3, de conformidad con las características del Plan 3 y demás términos y condiciones establecidos en el PET, por la suma de pesos setecientos setenta y cinco mil treinta y cinco con treinta y seis centavos (\$775.035,36) IVA incluido; **Sub-Renglón 1.7:** Servicio MDM, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 12 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas, (sin cargo); **Sub-Renglón 1.8:** Servicio de Start UP, de acuerdo con las especificaciones técnicas expresadas en el Punto 13 del PET y demás términos y condiciones allí establecidas por la suma de pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800,00) IVA incluido, correspondientes a la oferta principal, ascendiendo el total a adjudicar a la suma de pesos siete millones novecientos ocho mil setecientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$7.908.794,18) IVA

  
Yael Silviana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

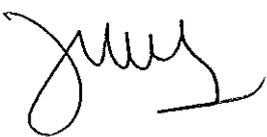
  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

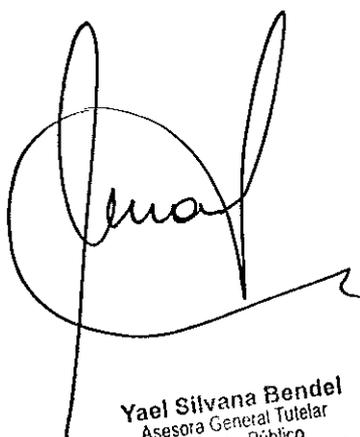
ARTÍCULO 4º.- Instrúyese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese al oferente; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL; comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP, a la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a la SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA y a la SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 48 /2015

  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

  
Martín Ocampo  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires